



BASES 2DA. VERSIÓN FERIA DEL EMPRENDIMIENTO 2024

Estimados Participantes :

A través de este Informativo comunicamos que el día sábado 23 de marzo de 2024, se efectuará la 2da. Versión de la Feria del Emprendimiento 2024 en la Plaza de Armas de la comuna de Bulnes, cuyo horario de funcionamiento es desde las 09:00 horas del día 23.03.2024 hasta las 03:00 horas del día 24.03.2024

Si usted desea participar en la 2da. Versión de la Feria de Emprendimiento, deberá realizar los siguientes trámites y cumplir con las instrucciones que a continuación se señalan:

- Quienes deseen participar, deben inscribirse de manera presencial en la oficina de la secretaria de la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Bulnes ubicada en calle Sta María N°368, Bulnes, donde deberá mostrar a través de imágenes los productos que expondrá para la venta.

2.- La fecha de Inscripción será desde el 05.03.2024 hasta el 15.03.2024, desde las 09:00 a 14:00 hrs.

3.- Al momento de su inscripción, debe presentar su Cédula de Identidad, ser mayor de 18 años y no contar con patente municipal de lugar establecido en nuestra comuna o en otra ciudad.

4.-El permiso municipal tendrá costo \$0.- para los participantes de esta Feria.

- El número de su puesto para su funcionamiento, será asignado e informado de manera oportuna vía telefónica.

- Cada participante **deberá realizar el trámite ante el Servicio de Impuestos Internos de manera individual**, a partir del 19 de marzo del presente año. La declaración ante el SII. será de exclusiva responsabilidad de cada participante. Para realizar este trámite, los interesados deberán contar con la Autorización que entregará la Dirección de Desarrollo Económico Local en oficina de Secretaría.

7.- Cada participante deberá tener toldo propio, no mayor a 3x3 mts, y la implementación necesaria para la venta de sus productos. La Municipalidad asignará el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.

8.- Está prohibido la venta de productos cualquiera sea su naturaleza a nivel de piso, productos de compra y venta, ropa usada y/o retornada, bebidas alcohólicas, (salvo los stand de cervezas artesanales autorizados), cigarros, fármacos, plásticos, menaje, maquillaje, perfumes, carteras-billeteras, calzado, peluchería, juguetes retornados, alfombras, a excepción que sean de elaboración o sello propio artesanal. También está prohibido dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización, trabajar los puestos sin la documentación y permiso al día, botar residuos líquidos o sólidos en el sector de la plaza. En el caso de alimentos está autorizada la venta de frituras (papas fritas, sopaipillas, empanadas, churros), anticuchos, (carne asada no) sandwich, completos, pizzas, churrascos, empanadas, alimentos artesanales de elaboración propia, bebestibles (jugo-bebidas-te-café-leches saborizadas). Quienes expongan a la venta alimentos deben tomar las medidas de higiene requeridas (bidón de agua con llave, cubre piso, cubre alimentos y todo lo que implique una adecuada manipulación de alimentos).

9.- Se autoriza la instalación de juegos de entretenimiento para niños, dependiendo la disponibilidad del sector dispuesto para ello.

10.- Se prohíbe el ingreso de vendedores ambulantes en el recinto destinado al funcionamiento de la Feria, instalación de food trucks y de toda persona que no se encuentre inscrita en los registros de participantes de la Feria de Emprendimiento. El incumplimiento de este punto será sancionado por la autoridad competente.

Mayor información, se entregará en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Sta María N°368, Bulnes con Margarita Flores Pereira o Valeria Figueroa Veloso a los teléfonos 422204058, 422204059.

VFV/mfp.